



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA ESTEFANY GABRIELA JAMEN BARAHONA.

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

23 JUN 2020  
1436



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Laurita Nuñez Berrios, por licencia médica N°3041080065-9.
- La licencia N°3039767562-9 finalizaba el 18 de junio y por error involuntario, se realizó contrato sólo hasta el 17 de junio 2020.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Que la Srta. Estefany Jamen ha realizado reemplazos en Dependencias del Cesfam Algarrobo

**DECRETO:**

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **ESTEFANY GABRIELA JAMEN BARAHONA**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
  - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día **18 de junio 2020 al 22 de junio del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020
- Notifíquese de manera personal a doña **ESTEFANY GABRIELA JAMEN BARAHONA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -

  
**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JYMP/MDVD/U.C/dto  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Secretaría Municipal (2)  
 - Estefany Jamen Barahona (4)  
 - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 24 JUN 2020  
 FECHA SALIDA: 25 JUN 2020  
 OBSERVACIÓN N° .....

  
 ABOGADO JEFE